

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (01,02,03,04)

Partida	: 08
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.778.337
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.936
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.916
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		7.762.401
	01	Libre		7.762.401
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.000
		GASTOS		7.778.337
21		GASTOS EN PERSONAL	05	3.966.808
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	3.301.542
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		303.290
	03	A Otras Entidades Públicas		303.290
	032	Tribunal de Compras Públicas	07	291.290
	034	Devolución Boletas de Garantía		12.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		206.687
	04	Mobiliario y Otros		10.300
	06	Equipos Informáticos		10.987
	07	Programas Informáticos	08	185.400
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

2

02 Al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y a los Convenios Marco suscritos por la Dirección, podrán adherir voluntariamente los órganos del sector público que no estén regidos por la Ley N° 19.886 y las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo establecido en la Ley N° 19.862, respecto de los fondos que reciban.

Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución. Asimismo, la Dirección podrá aceptar la incorporación de las organizaciones afectas a la Ley N° 20.285.

03 La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas implementará un sistema de seguimiento de contratos para los efectos del cumplimiento por parte de las entidades públicas, de lo establecido en el artículo 18 de la ley N° 19.886, en cuanto a la obligación de realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios a través de los sistemas electrónicos o digitales que establezca esta Institución.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (01,02,03,04)

Partida : 08
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
04		Los contratos tipo contenidos en las bases de licitación de Convenio Marco se entenderán perfeccionados una vez notificada a través del Sistema de Información, la adjudicación respectiva, correspondiendo al adjudicatario actualizar en el Registro de Proveedores del Estado sus antecedentes legales y acompañar los demás documentos requeridos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.		
05		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		127
		El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 16 funcionarios.		
	b)	Horas extraordinarias año		10.026
		- Miles de \$		
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		19.063
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		5.778
		- En el Exterior en Miles de \$		
	d)	Convenios con personas naturales		474.545
		- Miles de \$		
06		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		43.761
		- Miles de \$		
07		Con cargo a esta asignación, se financiarán las dietas correspondientes a los jueces integrantes del Tribunal, así como también los recursos humanos y los gastos necesarios para su adecuado funcionamiento; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.		
08		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		